

FORMATO F3 - DOCUMENTO DE PROYECTO (PRODOC)

Datos de la organización

Título del proyecto:	Por un nuevo contrato social con igualdad e inclusión para las Mujeres.
Nombre de la organización:	Acuerdo Secretaría Distrital de la Mujer y la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las Mujeres.
Dirección de la organización:	Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9
Nombre y cargo persona responsable del proyecto propuesto (coparte):	Diana Rodríguez Franco – Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá.
Correo electrónico de contacto (2 de ser posible):	droduiguez@sdmujer.gov.co noviedo@sdmujer.gov.co
Teléfono(s) fijo(s):	(+57 1) 3169001
Celulares de contacto (2 de ser posible):	3133778830 3102034267
Fecha de inicio prevista:	Septiembre
Duración:	16 meses
Fuente de fondos (Donante):	1. Secretaria Distrital de la Mujer -Alcaldía de Bogotá: \$600.121.000 ONU Mujeres Colombia \$779,813,017 COP
Monto:	COP \$1,379,934,017 COP

DOCUMENTO DE PROYECTO (Annex D) (Máximo 15 páginas)

1. Nombre del proyecto:

Por un nuevo contrato social con igualdad e inclusión para las Mujeres.

2. Información General

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Organización implementadora: Acuerdo entre la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres – ONU Mujeres.

Alianza Territorial: Secretaría Distrital de la Mujer de la Alcaldía Mayor de Bogotá y ONU Mujeres Colombia con el fin de contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres que viven en la ciudad de Bogotá, a través aportes estratégicos en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 - 2030 en el Distrito de Bogotá.

Duración del proyecto: 16 meses (Septiembre 2021 – diciembre 2022).

Cobertura geográfica:

- Bogotá Distrito Capital

Número de beneficiarios/as:

- 15 Referentas de género finalizan un proceso de formación en uso del trazador presupuestal de género.
- Secretaria Distrital de la Mujer de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- 15 sectores de la Administración Distrital mejoran el Índice de capacidades del Distrito Capital para la incorporación de enfoque de género y enfoque diferencial.
- 200 taxistas.
- 600 mujeres reciben información y hacen parte de acciones para la prevención de las violencias en su contra y el disfrute libre y sin miedo del espacio público.
- 25 mujeres en proceso de reincorporación.
- 400 mujeres participantes en los encuentros pedagógicos para la construcción de paz (20 por localidad).
- 50 mujeres participantes en evento de cierre del proceso de mujeres en reincorporación.

PRESUPUESTO

Presupuesto solicitado: \$600.121.000

Monto Contrapartida ONU Mujeres: \$779.813.017

Tanto el presupuesto aportado por la SDMujer como la contrapartida de ONU Mujeres se ha detallado en un Anexo de Presupuesto del Proyecto que hace parte integral del presente documento y del Acuerdo, y que será el instrumento base para realizar el seguimiento mensual a la ejecución presupuestal del Acuerdo. El aporte con cargo a los recursos del Organismo Internacional se desembolsará de acuerdo con lo establecido en sus procesos internos.

3. Resumen Ejecutivo (máximo 200 palabras)

El proyecto **Por un nuevo contrato social con igualdad e inclusión para las Mujeres** busca contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres que viven en la ciudad de Bogotá, a través de aportes estratégicos en la implementación de la política pública de Mujeres y Equidad de género de la ciudad. Se construye en el marco del acuerdo suscrito entre la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres – ONU Mujeres, y tiene como objetivo aunar esfuerzos humanos, económicos, técnicos y administrativos para consolidar acciones afirmativas en las líneas de: **Gestión Pública con Enfoque de Género; Implementación del Sistema Distrital de Cuidado**; Contribución a la estrategia de mitigación y reactivación económica con enfoque de género en medio del Covid-19 a través de **acciones de empleabilidad y emprendimiento** y el **Derecho a una Vida Libre de Violencias contra las Mujeres, con el Programa Ciudades y espacios Seguros en la ciudad de Bogotá**. Con el proyecto se busca llegar a los siguientes resultados: **1.** Desarrollada estrategias para impulsar la gestión pública con enfoque de género, a través del proceso de transversalización con énfasis en el trazador presupuestal de género y la construcción, puesta en marcha y pedagogía del "Sello igualdad de género y Equidad de Género en Bogotá", que permita conocer, medir y reconocer la transformación de la cultura institucional de las entidades públicas y la reducción y eliminación de las brechas de desigualdad, discriminación y violencias hacia las mujeres. **2.** Desarrolladas estrategias para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá. **3.** Implementadas estrategias de Empleabilidad y Emprendimiento en el marco del proceso de reactivación socioeconómica. **4.** Fortalecidas las capacidades institucionales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio público de la Ciudad de Bogotá en el marco del Programa de Ciudades y espacios públicos Seguros para Mujeres y Niñas. **5.** Implementadas estrategias para la promoción de derechos de las mujeres en proceso de reincorporación, a través del fortalecimiento de su ciudadanía activa, y el impulso de escenarios de reconciliación y construcción de paz, en los territorios del Distrito Capital.

3. Objetivo estratégico general del proyecto

Aunar esfuerzos humanos, económicos, técnicos y administrativos para consolidar acciones afirmativas en las líneas de: Gestión Pública con Enfoque de Género; Implementación del Sistema Distrital de Cuidado; Contribución a la estrategia de mitigación y reactivación económica con enfoque de género en medio del Covid-19 a través de acciones de empleabilidad y emprendimiento, el Derecho a una Vida Libre de Violencias contra las Mujeres en espacios públicos y el derecho a la paz y convivencia pacífica en la ciudad de Bogotá de la política pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 - 2030 en el Distrito de Bogotá y del Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

4. Justificación del proyecto

El Marco de Cooperación de ONU Mujeres para el periodo comprendido entre el 2021 y el 2024 incluye dentro de sus resultados la *Asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores*. El objetivo último es contribuir a los esfuerzos que realiza Colombia para fortalecer el empoderamiento de las mujeres y las niñas, su participación en la consolidación y estabilización de los territorios y la garantía de su derecho a tener una vida libre de violencias.

Dentro de sus funciones ONU Mujeres Colombia ejerce un rol de incidencia y asistencia técnica para apoyar la aplicación de normas y políticas, el desarrollo de capacidades de actores gubernamentales como garantes de los derechos de las mujeres, de las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres como sujetos de derechos; y tiene una larga experiencia en el país relacionada con la implementación de su mandato. ONU Mujeres Colombia cuenta con una **Estrategia territorial** que tiene como objetivo contribuir a la implementación territorial del Marco de Cooperación 2021-2024, para garantizar la coordinación en temas de género y derechos de las mujeres dentro del Sistema de las Naciones Unidas, partiendo de la situación de los derechos de las mujeres, las prioridades de los Gobiernos locales, el Gobierno nacional y las acciones desarrolladas por las organizaciones de mujeres desde los territorios. Además, ONU Mujeres actúa de manera permanente frente a los temas de mujeres, paz y seguridad, y ha contribuido de manera significativa en la implementación del Acuerdo de Paz a nivel nacional y territorial; entendiendo que la construcción de paz va más allá de la terminación del conflicto y que la participación de las mujeres, incluidas víctimas y en proceso de reincorporación, es fundamental para su consolidación.

En este sentido, existen avances importantes en el Distrito de Bogotá, al establecer en el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” su compromiso con alcanzar los ODS y lograr una ciudad 50-50 en el 2030, sin dejar a nadie atrás, conforme con la Agenda global de Desarrollo Sostenible, lo que se ha visto constatado en poner en el centro de la agenda de la ciudad los derechos de las mujeres y la igualdad de género con un enfoque integral y transversalizado con elementos de corresponsabilidad en los sectores de la administración del Distrito, además del fortalecimiento al mecanismo de género de la ciudad – la Secretaría Distrital de la Mujer- con mayor presupuesto, en correspondencia con el llamado que hizo el Comité CEDAW a Colombia.

Así mismo, la ciudad inició el proceso de puesta en marcha del Trazador Presupuestal de Género, para asociar recursos significativos a la agenda programática de cierre de brechas y empoderamiento de las mujeres, de tal forma que se asegure no solo una inversión significativa, sino además pertinente, que pueda impactar y acelerar el cierre de brechas de género y potencializar el rol ciudadano de las mujeres, con énfasis en contrarrestar la feminización de la pobreza y lograr una agenda de desarrollo económico renovadora y sostenible. Adicionalmente, y en atención a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, resulta relevante adquirir el conocimiento sobre el diseño, implementación y piloto del Sello de Igualdad de Género en Bogotá, esto para potencializar la implementación de la Estrategia de transversalización para la equidad de género en los 15 sectores de la Administración Distrital, mediante el desarrollo de medidas integrales que contribuyan al cambio de la cultura organizacional al interior de las entidades y empresas del Distrito.

Es igualmente relevante el compromiso con el diseño e implementación del Sistema Distrital de Cuidado con enfoque de igualdad de género y de derechos, como base transformadora, asegurando el reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado tanto al interior de los hogares, como con el Estado, el sector comunitario y el privado. Tiene como pilar la corresponsabilidad en la provisión de los cuidados entre los sectores público, privado y comunitario. Su modelo de atención y gestión se hace a través de acciones concretas enmarcadas en las bases del sistema distrital del cuidado como por ejemplo las manzanas de cuidado, las unidades móviles de servicios de cuidado y el programa de relevos domiciliarios de cuidado. Así mismo, cuenta con una estrategia de transformación cultural innovadora para transformar las creencias y roles de género asociados a los trabajos de cuidado.

De igual manera se resalta que Bogotá hace parte del Programa Ciudades Seguras desde el año 2017, cuenta con línea de base y estudio exploratorio desde donde se definió la implementación del programa a partir de tres componentes:

- Transformación Cultural para la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas en el espacio y el transporte público.
- Infraestructura del transporte público para garantizar la movilidad segura de mujeres y niñas.
- Fortalecimiento de condiciones para la prevención y respuesta oportuna frente al acoso y la violencia sexual en el transporte público

Así mismo, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el marco del Derecho a la Paz y Convivencia con Equidad de Género reconoce a las mujeres excombatientes como ciudadanas sujetas de derechos, ciudadanas y actoras políticas y concibe la paz como un proceso que va más allá de la terminación del conflicto armado; por lo mismo contempla la implementación de procesos para el reconocimiento de la memoria histórica de las mujeres, y el fortalecimiento de la participación de las mujeres en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y acciones pactadas en los acuerdos de paz. En este marco la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, adelanta en las localidades, por medio de los equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, procesos diferenciados para la promoción de derechos, rutas de atención y procesos de cualificación y sensibilización dirigidos a mujeres en proceso de reincorporación y para fortalecer escenarios de reconciliación y construcción de paz en lo territorial.

El Acuerdo Final establece en el punto 3.2 que la reincorporación de las FARC- EP en lo económico, lo social y lo político *“tendrá en todos sus componentes un enfoque diferencial, con énfasis en los derechos de las mujeres¹”*, reconociendo desigualdades de género y los impactos diferenciados del conflicto armado en la vida de las mujeres. Por su parte la Política de Reincorporación Económica y Social de Exintegrantes de las FARC-EP adoptada mediante el documento CONPES 3931 de 2018, incorporó importantes objetivos en lo concerniente al desarrollo de la reincorporación con enfoque de género. En el eje no. 2 sobre la reincorporación comunitaria en el territorio, se establecen acciones para la promoción e implementación de estrategias que fortalezcan la ciudadanía activa de las mujeres para su incidencia en asuntos públicos, construcción de paz y la promoción de agendas de mujeres a nivel territorial y nacional; y acciones que promueven escenarios de participación de las mujeres en el desarrollo de estrategias de reconciliación, convivencia pacífica, construcción de paz y ejercicios de no repetición. por su parte en el eje no. 3 sobre la estabilización y proyección económica, se establecen acciones para la implementación de estrategias que impulsen la autonomía económica de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP, garantizado su acceso, control y administración de recursos.

En ese sentido, se resalta el aporte desde ONU Mujeres al acuerdo con la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del apoyo técnico en la implementación de iniciativas en la ciudad lideradas por la Secretaría Distrital de la Mujer, en el primer año de gobierno local, las cuales se hace necesario profundizar y asegurar su sostenibilidad:

- 1. Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá 2020 – 2024** con enfoque de género y articulación con la Agenda 2030. El apoyo consistió en brindar asistencia técnica al equipo de trabajo establecido para

¹ Acuerdo Final de Paz, p. 69.

la inclusión del enfoque de género y derechos de las Mujeres y su articulación con la Agenda 2030 y ODS, con el fin de potenciar la ciudad capital como modelo nacional en localización ODS.

- 2. Sistema Distrital de Cuidado.** Apoyo técnico en el diseño de las bases de Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU), análisis de oferta/demanda de cuidado y definición de indicadores de la política pública, e insumos técnicos para la estrategia de cuidados comunitarios (planes locales de cuidado y la creación de Redes Locales de Cuidado). Adicionalmente, en el marco del proceso de implementación del Sistema Distrital de Cuidado se han definido las siguientes acciones: i) Asistencia técnica para el diseño e implementación del Programa de Relevos Domiciliarios de cuidado; ii) Asistencia técnica para el diseño de una estrategia de corresponsabilidad con el sector privado; (iii) Gestión de alianzas con el sector privado en el marco de la estrategia de corresponsabilidad; iv) Elaboración de un estudio de impacto de los mensajes 'A cuidar se aprende' y 'Cuidamos a las que nos cuidan' y desarrollo de un plan de orientación creativa y estratégica de comunicación; v) Redacción de línea narrativa, diseño de experiencia de usuario y producción de contenidos audiovisuales para la virtualización de los módulos de los talleres de cambio cultural.; vi) Preproducción, producción y posproducción de dos comerciales para televisión, que contribuya al reconocimiento y la redistribución de los trabajos de cuidado en el marco de la estrategia de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado; vii) Producción de un jingle para las unidades móviles de servicios del cuidado del Sistema.
- 3. Mitigación y reactivación económica con enfoque de género:** Asistencia técnica para el diseño y gestión de la estrategia de generación de ingreso, y ii) estrategias distritales de Compras Públicas con enfoque de género.
- 4. Sello de Igualdad y Equidad de Género en Bogotá y lineamientos metodológicos para el trazador presupuestal de género :** Apoyo de ONU Mujeres al equipo técnico designado por la SDMujer, en la elaboración del Certificado "Sello igualdad de género" para medir, incentivar y reconocer la adecuación y transformación de la cultura institucional de los sectores y empresas del Distrito, mediante la implementación de la estrategia de transversalización de género y la creación de condiciones para eliminar las brechas de desigualdad, discriminación y violencias hacia las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la construcción y puesta en marcha de las siguientes actividades: a. Elaboración del documento del sello de igualdad y equidad de género, b. Elaboración de documentos y metodologías de las fases del Sello de igualdad y equidad de género, c. Diseño de herramientas cuantitativas y cualitativas para el diagnóstico de las entidades, d. Plan de trabajo para las entidades según diagnóstico, e. Diseño de herramientas cuantitativas y cualitativas para la verificación de fuentes y seguimiento, f. Definición de la metodología para la evaluación de las entidades según los criterios establecidos para la obtención del Sello, g. Construcción de herramientas pedagógicas de socialización del Sello, h. Jornadas de transferencia de conocimiento al equipo de la SDMujer y sectores, sobre herramientas y metodologías de medición para obtener el Sello, i. Realización de pruebas piloto para implementar el sello: aplicación de la medición, diagnósticos, concertación de acciones, monitoreo, seguimiento y evaluación. (Caja de herramientas), g. Asistencia Técnica para la puesta en marcha del Trazador para la Igualdad y la Equidad de Género de Bogotá.
- 5. Ciudades y Espacios Seguros para las Mujeres.** Apoyo de ONU Mujeres para el desarrollo metodológico y pedagógico del proceso formativo con taxistas de la ciudad, a la estrategia de comunicación en el transporte público y el mecanismo de Atención a víctimas de violencia, apoyo para el fortalecimiento de la Mesa de Universidades, la implementación de la propuesta de Cultura

de la bicicleta como patrimonio inmaterial de la ciudad, el fortalecimiento de las acciones de prevención de las violencias contra las mujeres y su derecho a vivir libres y sin miedo en el espacio público que se implementan en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres, así como al estudio y propuesta de adecuación normativa para la atención de la Violencia contra Mujeres en el espacio público y la intervención acerca de lugares identificados como inseguros para mujeres y niñas en la ciudad.

- 6. Estrategias para la promoción y difusión de derechos de las mujeres en proceso de reincorporación.** Apoyo para el desarrollo de jornadas de cualificación de saberes y capacidades de mujeres en proceso de reincorporación, para la formulación de metodologías pedagógicas de construcción de paz, en lógica de formación de formadoras y para el desarrollo de encuentros pedagógicos de construcción de paz en las localidades del Distrito Capital. Acompañamiento al proceso de construcción de una herramienta de memoria colectiva que recoja narrativas de vida de las mujeres en proceso de reincorporación, como aporte a la reconciliación y la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital.

5. Descripción de la Implementación del Proyecto

Describir o esquematizar de qué forma el proyecto considera generar los cambios transformacionales reflejados en su marco de implementación. Contiene las siguientes subsecciones:

5.1 Análisis de la situación (Planteamiento del problema)

La planeación y presupuestación con enfoque de género en Colombia es un objetivo de trabajo tanto para el Distrito de Bogotá, como para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres –ONU Mujeres. Desde esta óptica, el fortalecimiento de organizaciones y liderazgos de mujeres, y el fortalecimiento de la institucionalidad encargada de implementar las políticas públicas y la normatividad sobre igualdad de género, son objetivos fundamentales y ejes de trabajo centrales para las entidades intervinientes en este acuerdo.

Es importante mencionar que Colombia cuenta con desarrollos constitucionales y normativos que reconocen y precisan el alcance de los derechos de las mujeres, y de los que se derivan marcos de política pública y una arquitectura institucional encaminados a superar la discriminación y las violencias que enfrentan las mujeres en los diferentes ámbitos de su vida. El Estado Colombiano ha ratificado todos los tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, 17 de los cuales hacen parte del bloque de constitucionalidad.

Así mismo, “**Con la promesa de no dejar a nadie atrás**”, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible plantea algunos retos, siendo uno de los más importantes lograr un planeta 50-50 en términos de igualdad sustantiva, es decir, en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y el reconocimiento de su talento y de todo su potencial para contribuir al desarrollo. Por primera vez, los países han puesto fecha de caducidad a la violencia y a todas las formas de discriminación hacia las mujeres y las niñas.

Desde esta perspectiva, está demostrado que cerrar la brecha de género es, además de un compromiso de derechos humanos, una cuestión de eficiencia y competitividad. Hoy la evidencia es clara: los países, las sociedades y las empresas que tienen mayor igualdad de género gozan de niveles más altos de

crecimiento y mejor desempeño. Sin igualdad entre hombres y mujeres ninguna sociedad puede lograr el ansiado desarrollo sostenible en su triple dimensión: económica, social y ambiental. La promoción del liderazgo y participación política de las mujeres es fundamental para fortalecer la democracia y la gobernabilidad. El liderazgo y participación de las mujeres es un asunto del fortalecimiento de la democracia como un sistema político y social capaz de incluir y representar a toda la ciudadanía y generar beneficios para toda la sociedad.

Bajo estas premisas, en octubre 27 de 2019, Bogotá eligió a la primera mujer, en el segundo cargo de elección popular más importante del país, y además con la mayor votación en las elecciones de Bogotá con más de 1,10 millones de votos y el 35% del electorado. Su plan de gobierno se guio por una visión centrada en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS a nivel de la ciudad, reconociendo el potencial del ODS 5, por lo que su gobierno representa una oportunidad extraordinaria para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la ciudad, en el país y a nivel internacional. En su plan de desarrollo denominado **“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”**, se incluye como agenda prioritaria la superación de la pobreza multidimensional, sin aumentar la feminización de la pobreza y garantizando más oportunidades para las mujeres y el cierre de brechas de género, para lo cual propuso establecer medidas de reconocimiento, reducción y redistribución de los trabajos de cuidado. En función de lo anterior, el Distrito Capital ha avanzado efectivamente en la estructuración del Sistema Distrital de Cuidado que está compuesto por servicios de formación y respiro para las personas cuidadoras, servicios de cuidado para las personas que requieren cuidado y servicios de transformación cultural para la ciudadanía en general.

Este Sistema Distrital de Cuidado se fundamenta en el hecho de que 9 de cada 10 mujeres en la ciudad realizan trabajo de cuidado no remunerado (ENUT, 2017). De estas mujeres, el 30% se dedica exclusivamente a los trabajos de cuidado no pagos con un promedio de 10 horas al día. Esta alta dedicación al trabajo de cuidado ha impedido que desarrollen sus proyectos de vida. En contraposición a esto, solo 6 de cada 10 hombres participan en el trabajo de cuidado no remunerado y cuando lo hacen, participan aproximadamente 3 horas diarias menos respecto a las mujeres (ENUT 2017). Así las cosas, el Sistema Distrital de Cuidado articula servicios para atender las demandas de cuidado de forma corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares, así como para reconocer el trabajo de cuidado garantizando formación a las personas cuidadoras y espacios respiro para estas en adición a actividades pedagógicas que propenden por la redistribución del trabajo de cuidado.

Adicionalmente, la ciudad aprobó recientemente la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, con el liderazgo del sector mujeres de la Alcaldía, y con responsabilidades para todos los sectores administrativos. La presencia de estos instrumentos, cuya construcción y actualización apoya la Cooperación Internacional, evidencia que existe ya un fuerte posicionamiento en el debate distrital relacionado con los derechos de las mujeres.

Es importante mencionar algunas cifras que permiten dimensionar la situación de las mujeres en la ciudad: De acuerdo con lo plasmado en la última actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá,² el número de habitantes de Bogotá en el año 2020 asciende a 7.743.955 personas, de las cuales el 52,1% son mujeres (en las veinte localidades ellas son mayoría).

² ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C). 2020: “POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030”.

En cuanto a la pobreza, aunque las diferencias entre mujeres y hombres en Bogotá son menores, las mujeres siguen registrando las cifras más altas. Además, pese a que en ambos sexos se muestra un aumento de la incidencia de la pobreza extrema, el crecimiento entre 2012 y 2018 para ellas ha sido mayor (0,6 p.p. para las mujeres versus 0,4 p.p. para los hombres). ((CONPES), 2020, pág. 74).

Por otro lado, en lo que respecta al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), en 2019 se reportaron 26.343 casos de violencias físicas contra las mujeres en Bogotá, con una disminución del 4,8% con respecto a 2018. En 2019 se registraron en la ciudad 100 casos de femicidios, 2 menos que en 2018. La tasa de muertes violentas de mujeres perpetrada por un tercero para el año 2019 fue de 2,3 casos por cada 100.000 habitantes mujeres, una décima por debajo de la del 2018. En cuanto a presuntos delitos sexuales, en el año 2019 se registraron 4.169 casos (exámenes médico-legales), de los cuales el 85,3% tuvieron como víctima a una mujer (3.792). Con respecto a 2018, este tipo de violencia aumentó en 278 casos (7,9%). La tasa de hechos de presunto delito sexual con víctima mujer fue para el año 2019 de 88,9 casos por cada 100.000 habitantes mujeres, la cual fue superior al año 2018 con 83,3 casos. ((CONPES), 2020, págs. 95,98).

Al hablar del derecho a la participación y representación con equidad, según el censo electoral de Bogotá para las elecciones del Congreso 2018-2022 que estaba compuesto por 5.690.937 personas, y el 53% correspondió a mujeres (3.033.929) evidenciando así un mayor “potencial electoral femenino”. Asistieron a las urnas el 50% de mujeres (1.543.996), 3,5 puntos porcentuales (p.p) por encima de los hombres (47,4%); lo cual significa que las mayores electoras son las mujeres en Bogotá. Sin embargo,

“los escenarios y niveles de participación y representatividad siguen asociándose a roles y estereotipos de género, de tal manera que, como se muestra en la Encuesta Multipropósito de 2017, en Bogotá las mujeres tienen mayor representación en organizaciones de carácter religioso (8,3%) y hacen parte principalmente de organizaciones de carácter local (64,2%). Con respecto al liderazgo, el 30,6% declaran tener este rol, frente al 37,8% de los hombres”. ((CONPES), 2020, págs. 109,110).

La situación de las mujeres en términos económicos no dista mucho de las anteriores cifras, aunque las mujeres en Bogotá son mayoría en la población en edad de trabajar (52,2%) para 2019, esa relación se invierte en su inserción en el mercado laboral, dada su alta tasa de desempleo, y su mayor participación en actividades de baja calidad, mayor informalidad o dentro de la inactividad. Además, sigue persistiendo una brecha salarial que para el año 2019 fue de 15% con respecto de los hombres y su tasa de desempleo en los últimos cinco años permanece en dos dígitos; lo que indica que alcanzar plenas garantías laborales es mucho más difícil para las mujeres en Bogotá. ((CONPES), 2020, pág. 113).

De otro lado, y considerando que los objetivos específicos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se centran en: “i. Incorporación de los enfoques de género, derechos de las mujeres y diferencial en la gestión administrativa y en los procesos de planeación de la administración Distrital (objetivo específico 1); ii. Implementación de medidas efectivas, progresivas y sostenibles que reconozcan, garanticen, restablezcan y promuevan el goce efectivo de los derechos de las mujeres priorizados en el marco de la política (objetivos específicos 2-9); iii. Transformación de los imaginarios, estereotipos y prácticas sociales que soportan los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad (objetivo específico 10); iv. Implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que articule la

*oferta institucional relacionada con servicios de cuidado en la ciudad (objetivo específico 11)*³. Se identifica la necesidad de contar con el desarrollo de un instrumento a nivel Distrital, construido y liderado por la SDMujer como cabeza del Sector Mujer; mediante el cual se pueda identificar, medir y calificar la gestión pública de los Sectores de la Administración Distrital, para la transversalización del enfoque de género, al interior de sus programas, planes y proyectos y que además, contribuya al desarrollo de una planeación y presupuestación pública que propicie el cierre de brechas entre hombres y mujeres, mediante la definición de criterios de transversalidad de género, para generar información que permitan la toma de más y mejores decisiones, así como contar con lineamientos metodológicos para el trazador presupuestal de género en el Distrito.

En lo referente a la mujeres en proceso de reincorporación, se sabe que la gran mayoría se encuentra fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR, de la población total solo el 30% se encuentra en ellos; y después de los departamentos de Meta y Antioquia, Bogotá es la tercera región de Colombia donde más habitan mujeres en proceso de reincorporación aproximadamente el 8.5% de ellas, quienes llegan en gran medida en búsqueda de oportunidades de empleabilidad y educación. A partir de este escenario se hace necesario implementar estrategias para la garantía de sus derechos y avanzar en una reincorporación en igualdad de condiciones en el Distrito Capital, la cual se ha visto afectada por factores como el desconocimiento de la política de reincorporación y la ausencia de rutas diferenciadas de atención. Por otro lado, las mujeres en proceso de reincorporación son víctimas de una fuerte estigmatización en lo local, entre otras razones por el desconocimiento social que existe sobre lo estipulado en el Acuerdo Final de Paz y que este implica el reconocimiento de su ciudadanía y actoría política, escenario que muestra la importancia de desarrollar procesos de pedagogía de paz y de reconciliación en las localidades del Distrito Capital.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que en Bogotá persisten aun las desigualdades, barreras, discriminación y violencias contra las mujeres que limitan el goce de sus derechos, pese a los diferentes instrumentos legales e institucionales con los que cuenta el Distrito Capital, que implican retos significativos para la implementación efectiva de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. Por ello, este Proyecto busca consolidar acciones afirmativas en las líneas de: Gestión pública con enfoque de género; implementación del Sistema Distrital de Cuidado; empleabilidad y emprendimiento y el derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres en espacios públicos en la ciudad de Bogotá. Lo anterior con el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, y el apoyo a otros sectores como la Secretaría Distrital de Cultura, de Desarrollo Económico, de Hacienda y de Planeación.

❖ Teoría del cambio

Si: (1) en el Distrito Capital se desarrollan estrategias para impulsar la Gestión Pública Distrital con énfasis en la construcción, puesta en marcha y pedagogía del "Sello de igualdad de género y Equidad de Género en Bogotá", y lineamientos metodológicos para el trazador presupuestal de género; (2) se Implementa un Sistema Distrital de Cuidado; (3) se desarrollan acciones que incluyan a las mujeres en las estrategias de

³ Resumen Ejecutivo, CONPES No. 14 de 2020

empleabilidad y emprendimiento en respuesta a la reactivación económica frente al COVID-19, con corresponsabilidad del sector privado y que promuevan la mayor participación de las mujeres en las compras públicas distritales; (4) se afianzan capacidades institucionales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio público de la Ciudad de Bogotá en el marco del Programa de Ciudades y espacios públicos Seguros para Mujeres y Niñas y (5) se implementan procesos diferenciados a nivel territorial frente a la promoción y difusión de derechos, rutas de atención y otras acciones del PIOEG dirigidas a mujeres en proceso de reincorporación, en el marco del derecho a la paz.

Entonces: (6) se logrará consolidar la implementación de la política pública de Mujeres y Equidad de Género partiendo de acciones afirmativas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Bogotá; (7) se fortalecerán las capacidades de la administración en incluir las necesidades de las mujeres en la planeación con presupuestos asociados, (8) se dará respuestas a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá y las personas cuidadoras podrán retomar sus proyectos de vida (9) se fortalecerán capacidades para la reactivación socioeconómica frente al covid-19 y la promoción del empoderamiento económico de las mujeres como agentes de paz, dinamizadoras de las economías locales y protagonistas del desarrollo de sus vidas, de las de sus familias y de sus comunidades; (10) se contará con mecanismos efectivos para la protección, prevención de violencias contra las mujeres en el espacio público de la Ciudad de Bogotá; y (11) se fortalecerá la ciudadanía activa y la promoción de derechos de las mujeres en proceso de reincorporación.

Porque: (12) se diseñará la estrategia de acompañamiento para certificar entidades distritales en igualdad de género, se identificarán estrategias para que los diferentes sectores planeen y presupuesten con enfoque de género, en el número de procesos formativos a funcionarias y funcionarios; (13); se ampliarán los servicios de cuidado para las personas que requieren cuidado y se promoverán estrategias pedagógicas y comunicativas para el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado; (14) se fortalecerá la prevención de violencia basada en género en el espacio público a través de la alianza con el gremio taxista de Bogotá y otras estrategias; (15) para impulsar escenarios de reconciliación, construcción de paz y memoria, , en los territorios del Distrito Capital, que desde el enfoque de género reconozcan e incorporen las demandas de la diversidad de las mujeres, especialmente en proceso de reincorporación, así como el avance de lo pactado en el Acuerdo de Paz.

❖ Lógica de intervención

La estrategia general del proyecto asume una lógica de intervención de articulación interinstitucional, planeación estratégica, indagando las demandas de los sectores en el ámbito institucional, para la formación en la incorporación del enfoque de género en procesos de planeación y presupuestos con enfoque de género. El trabajo conjunto se desarrollará con la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, y los diferentes sectores administrativos, el sector empresarial privado.

Con el fin de contribuir a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, mediante el desarrollo de acciones afirmativas en las líneas: Gestión Pública con Enfoque de Género; Implementación del Sistema Distrital de Cuidado; Contribución a la estrategia de mitigación y reactivación económica con enfoque de género en medio del Covid-19 a través de acciones de empleabilidad y emprendimiento, el Derecho a una Vida Libre de Violencias contra las Mujeres, con el Programa Ciudades y espacios Seguros en la ciudad de Bogotá, y la implementación de estrategias para la

promoción de derechos de las mujeres en proceso de reincorporación, a través del fortalecimiento de su ciudadanía activa, y el impulso de escenarios de reconciliación y construcción de paz, la intervención del proyecto se basa en las siguientes líneas y actividades principales:

- **Desarrollar estrategias para impulsar la gestión pública con enfoque de género, a través del proceso de transversalización, con énfasis en el trazador presupuestal de género y la construcción y puesta en marcha y pedagogía del "Sello de Igualdad de Género en Bogotá" que permita medir y reconocer la transformación de la cultura institucional de las entidades públicas y la reducción y eliminación de las brechas de desigualdad, discriminación y violencias hacia las mujeres.**
 - Apoyar a la SdMujer en la elaboración del Certificado "Sello igualdad de género" para medir, incentivar y reconocer la adecuación y transformación de la cultura institucional de los sectores y empresas del Distrito.
 - Brindar asistencia técnica para la puesta en marcha del Trazador para la Igualdad y la Equidad de Género de Bogotá.

El Sello de Igualdad de Género en Bogotá será propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, para lo cual se entregará la licencia de propiedad y uso, mediante Acuerdo por escrito entre las partes.

- **Desarrollar estrategias para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá.**
 - Asistencia técnica para el diseño e implementación del Programa de Relevos Domiciliarios de Cuidado.
 - Asistencia técnica para el diseño de una estrategia de corresponsabilidad con el sector privado
 - Gestión de alianzas con el sector privado en el marco de la estrategia de corresponsabilidad
 - Elaboración de un estudio de impacto de los mensajes 'A cuidar se aprende' y 'Cuidamos a las que nos cuidan' y desarrollo de un plan de orientación creativa y estratégica de comunicación
 - Redacción de línea narrativa, diseño de experiencia de usuario y producción de contenidos audiovisuales para la virtualización de los módulos de los talleres de cambio cultural.
 - Preproducción, producción y posproducción de dos comerciales para televisión, que contribuya al reconocimiento y la redistribución de los trabajos de cuidado en el marco de la estrategia de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado
 - Producción de un jingle para las unidades móviles de servicios del cuidado del Sistema

La propiedad intelectual de los productos desarrollados en el marco de la estrategia de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, será compartida entre ONU Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se definirá mediante Acuerdo por escrito entre las partes.

- **Implementar estrategias de Empleabilidad y Emprendimiento en el marco del proceso de reactivación socioeconómica**
 - Diseñar, ejecutar, y hacer seguimiento a los programas de generación de ingresos para mujeres en el Distrito Capital en el marco de la estrategia de empleo y emprendimiento.

- Consolidar estrategias para el aumento de la participación de las mujeres en las compras públicas mediante la gestión y articulación con el sector público y privado.
- **Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio público de la Ciudad de Bogotá en el marco del Programa de Ciudades y espacios públicos Seguros para Mujeres y Niñas.**
 - Apoyar el desarrollo metodológico y pedagógico del proceso formativo con taxistas de la ciudad
 - Apoyar el fortalecimiento de la Mesa de Universidades para prevención del acoso.
 - Acompañar la implementación de la propuesta de Cultura de la bicicleta como patrimonio inmaterial de la ciudad
 - Apoyo en la articulación para la implementación del Programa Ciudades Seguras.
 - Fortalecer las acciones de prevención de las violencias contra las mujeres y su derecho a vivir libres y sin miedo en el espacio público que se implementan en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres
 - Acompañar la realización de un estudio y propuesta de adecuación normativa para la atención de la Violencia contra Mujeres en el espacio público
 - Apoyar la adecuación de espacios públicos identificados como inseguros para Mujeres y niñas en los diagnósticos locales de seguridad para las mujeres.
- **Implementar estrategias para la promoción de derechos de las mujeres en proceso de reincorporación, a través del fortalecimiento de su ciudadanía activa, y el impulso de escenarios de reconciliación y construcción de paz, en los territorios del Distrito Capital.**
 - Diseñar propuesta metodológica de las jornadas de cualificación a desarrollarse con las formadoras, y del kit de herramientas conceptuales y metodológicas como material de apoyo a los encuentros pedagógicos
 - Realizar proceso de formación a formadoras (capacidad para facilitar encuentros pedagógicos de construcción de paz, dirigidas a mujeres en reincorporación que dinamizarán y facilitarán los encuentros 20 personas).
 - Preparación logística y realización de 20 encuentros pedagógicos para la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital, liderados por las mujeres en proceso de reincorporación. (Cada encuentro se desarrolla en dos jornadas de cuatro horas por localidad con en promedio 20 mujeres).
 - Diseñar e implementar una metodología para cinco jornadas con 25 participantes en promedio (mujeres en proceso de reincorporación) para el fortalecimiento de la memoria colectiva
 - Construir una herramienta de memoria colectiva en el formato definido por las participantes, que recoja narrativas de vida de las mujeres en proceso de reincorporación y aporte a la reconciliación y la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital.
 - Realizar un evento de socialización del proceso y de la herramienta de memoria colectiva de las narrativas de vida de las mujeres en proceso de reincorporación, como aporte a la reconciliación y a la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital. (50 personas)

5.2 Entidades participantes aliadas de proyecto:

Se trabajará articuladamente con la Secretaría Distrital de la Mujer de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación, a cargo de la implementación del Trazador Presupuestal para la Igualdad y Equidad de Género, con la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Cultura, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para las líneas de trabajo referidas al Sistema Distrital de Cuidado con reactivación económica y de eliminación de todo tipo de violencias contra las mujeres con énfasis en el programa Ciudades Seguras y espacios públicos seguros para las mujeres. Así mismo se articulará con las Alcaldías Locales, el sector privado, y las mujeres organizadas y no organizadas las cuales son fundamentales para alcanzar los resultados propuestos. Se prevén, igualmente, articulación y espacios de diálogo con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, en razón a las acciones de empoderamiento económico para las mujeres víctimas y excombatientes, previstas en las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Bosa, con grupos y colectivos de mujeres en reincorporación, ciudadanas y lideresas de las 20 localidades.

5.3 Estrategia de fortalecimiento de capacidades y sostenibilidad del proyecto:

1. **Asistencia técnica:** ONU Mujeres brindará soporte y asistencia técnica durante la ejecución del proyecto, con el fin de aportar a la implementación de la política pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá y propender por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
2. **Fortalecimiento de capacidades a los mecanismos de participación de mujeres u organizaciones de mujeres:** ONU Mujeres, a través de este proyecto, aportará al fortalecimiento de los liderazgos y oportunidades de participación económica y social de las mujeres y de organizaciones de mujeres y de mujeres en proceso en reincorporación.
3. **Acciones afirmativas en la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género de Bogotá:** Mediante el desarrollo de acciones afirmativas en las líneas: Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana. Contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción. Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación, protección de ecosistemas, el patrimonio ambiental, la gestión social y territorial para el uso y goce sustentable del territorio urbano y rural. Aportar al derecho a la paz y la convivencia con el fortalecimiento de organizaciones de mujeres en proceso de reincorporación y el avance del enfoque de género en el Acuerdo de Paz.
4. **Autonomía y empoderamiento económico de las mujeres:** Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el

acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres, de la política pública de mujeres y equidad de género y desarrollar estrategias de empoderamiento económico de las mujeres en localidades, a través del fortalecimiento de capacidades para sus iniciativas productivas, comerciales o de generación de ingresos, incluyendo la perspectiva de economía del cuidado, mediante la generación de alianzas con actores público-privados.

5. **Prevención de violencias contra las mujeres:** De forma articulada con la Secretaría Distrital de la Mujer, en alianza con la Secretaría de Movilidad y la empresa de taxis Taxis Libres, contribuir con el fortalecimiento al gremio de taxistas en el marco del Programa de Ciudades Seguras, trabajar por espacios públicos seguros y protectores de las mujeres a través de la estrategia de comunicación en el transporte público, y de la adecuación de espacios identificados como inseguros. Así mismo apoyará en el fortalecimiento de las acciones de prevención de violencias contra las mujeres en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las mujeres y el Consejo Distrital en línea de espacios público. Junto con el Instituto Distrital de Patrimonio se acompañarán laboratorios colaborativos para incluir el enfoque de género en el plan de salvaguardia de patrimonio inmaterial de cultura de la bicicleta en la ciudad.
6. **Acciones para la sostenibilidad del proceso de reincorporación de las mujeres en el Distrito Capital:** en articulación con entidades competentes del nivel nacional y distrital, proyectar una segunda fase del proyecto, que aporte a los procesos de construcción de paz, consolidación de la reconciliación y la autonomía económica de las mujeres en proceso de reincorporación, mediante la generación de oportunidades productivas, de formación para el trabajo y de educación formal (técnica, tecnológica y profesional).

6. Cobertura geográfica:

Distrito Capital de Bogotá-Veinte localidades.

7. Beneficiarios:

Para el marco de ejecución del presente proyecto, se prevé alcanzar, al menos, a:

Total de mujeres beneficiarias:

- 15 Referentas de género finalizan un proceso de formación en uso del trazador presupuestal de género.
- 600 mujeres reciben información y hacen parte de acciones para la prevención de las violencias en su contra y el disfrute libre y sin miedo del espacio público.
- 200 taxistas
- 25 mujeres en proceso de reincorporación
- 400 mujeres participantes en los encuentros pedagógicos para la construcción de paz (20 por localidad).
- 50 mujeres participantes en evento de cierre del proceso de mujeres en reincorporación

Adicionalmente, beneficiarios institucionales, así:

- Secretaria Distrital de la Mujer de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- 15 sectores de la Administración Distrital mejoran el Índice de capacidades del DC para la incorporación de enfoque de género y enfoque diferencial.
- Gremio de Taxistas
- Grupos, colectivos y asociaciones de mujeres o lideradas por mujeres en reincorporación del Distrito Capital; ciudadanas y lideresas participantes en encuentros pedagógicos de paz de las 20 localidades.
- Instituto distrital de Patrimonio

Total de beneficiarios institucionales: 15.

8. Disposiciones para la gestión, coordinación, monitoreo y evaluación (M&E) (Annex B1-5 PPG)

Mecanismo de gestión del proyecto: será un comité técnico y financiero compuesto por la Oficial Nacional de Programas de ONU Mujeres, y la Secretaría Distrital de la Mujer de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o su delegada.

El Comité desarrollará las siguientes acciones:

- Reuniones ordinarias bimestrales y extraordinarias cuando alguna de las partes lo requiera, para analizar los elementos programáticos, de gestión y financieros de la implementación del proyecto consignados en el informe parcial que preparará ONU Mujeres para cada una de las reuniones, y ayudar a la solución de problemas en caso de ser necesario.
- Proveer insumos técnicos, políticos y de análisis de contexto que puedan contribuir a mejorar la gestión del proyecto, incluyendo la realización de al menos una visita de campo a una de las entidades donde se desarrolla el proyecto para efectos de monitoreo, o más en caso de requerirse.
- Gestionar el apoyo de entidades cabezas de sector para la identificación y articulación de acciones para el logro de los resultados.
- Adecuación de estrategias dada la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Los informes parciales deberán contener como mínimo:

- Identificación de los avances: indicando % de los avances técnicos y financieros.
- Descripción de las herramientas usadas para la ejecución financiera: contratos, convenios, acuerdos, entre otros, incluyendo las partes, el objeto, el plazo y el valor.
- Soportes de las actividades ejecutadas que permitan verificar los avances de los productos y de la ejecución financiera.

Cuando la Secretaría Distrital de la Mujer lo considere necesario, podrá solicitar información adicional sobre la ejecución del Acuerdo a ONU Mujeres.

Por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer la supervisión será ejercida de manera conjunta por la Subsecretaria de Políticas de Igualdad en lo que se refiere al Resultado 2 (Sistema Distrital de Cuidado) y al Resultado 3 (Estrategia de Empleabilidad y Emprendimiento) , por la Directora de Eliminación de

Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia respecto del Resultado 4 (prevención de violencias), por la Directora de Territorialización de Derechos y Participación en lo relacionado con el Resultado 5 (derechos de las mujeres en proceso de reincorporación) y por la Directora de Derechos y Diseño de Política, quien ejercerá la supervisión sobre Resultado 1 relacionado con la gestión pública con enfoque de género

Los lineamientos técnicos específicos de la Secretaría Distrital de la Mujer relacionados con el Acuerdo se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente documento.

9. Marco de Implementación (Anexo F4 – Marco Lógico)

Diligenciar archivo en Excel que acompaña este documento.

Se adjunta Anexo F4 – Marco Lógico diligenciado.

10. Presupuesto (Anexo F4 – Presupuesto) (Annex B1-4)

Diligenciar archivo en Excel que acompaña este documento.

El formato de presupuesto no se puede alterar, ni cambiar. Solo se permitirá agregar celdas relacionadas con las actividades.

El presupuesto se debe presentar en Pesos Colombianos.

Los recursos aportados por la SDMujer se destinarán de manera específica a los productos y las actividades definidas en el Anexo Presupuesto del Proyecto.

Se adjunta Anexo F4 - Presupuesto diligenciado.

11. Análisis de riesgos

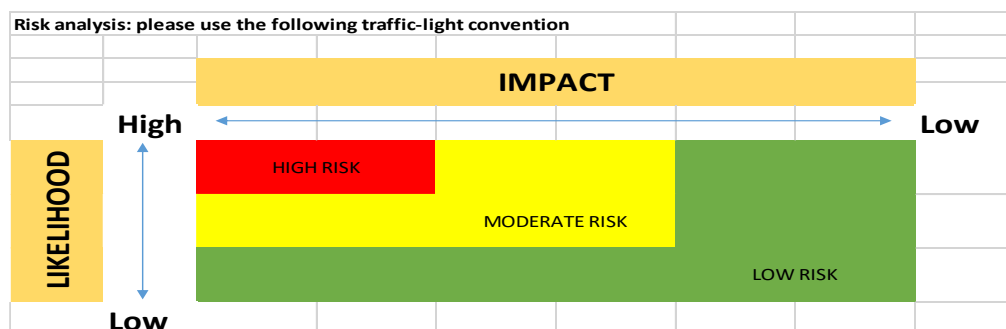
Prever las coyunturas durante la ejecución del convenio , que puedan condicionar la implementación del proyecto. Riesgos pueden ser de varias categorías (políticos, seguridad, financieros, ambientales, etc.)

Para cada riesgo, coloque una estrategia para mitigar el riesgo

*Por favor guíese en la **Gráfica 1** para identificar y clasificar el nivel de riesgo*

Riesgo	Asociado al resultado #	Clasificación (Alta, Moderada, Baja)			¿Cómo se mitigará el riesgo?
		Impacto en el proyecto A	Probabilidad B	Nivel del riesgo A+B	
1. Por cambio y/o rotación de personal.	Todos	Moderado	Moderada	Moderado	Acompañamiento a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la Administración, a través de asistencia técnica a funcionarios/as clave en relación con las acciones del proyecto.
2. Emergencia sanitaria Distrital por la pandemia COVID-19	Todos	Alto	Moderado	Moderado	Adecuar el proyecto con las necesidades específicas del funcionariado, las mujeres y niñas ante la contingencia por el COVID-19: iniciativas que procuren satisfacer las principales necesidades y atender nuevas vulnerabilidades y riesgos frente a la afectación socioeconómica en mujeres y niñas por la pandemia. Propender por la adecuada implementación de los protocolos de bioseguridad.
3. Situación de inseguridad en Bogotá.	Todos	Moderado	Moderado	Moderado	Buscar estrategias ante una situación de contingencia y velar por la seguridad del personal del proyecto: manejo de información, riesgos y acciones de prevención acorde con la realidad de las mujeres de las diferentes localidades.

Gráfica 1.



12. puesta (Annex B1-3)

Confirmación de información de elegibilidad	Confirma Sí: <u> X </u> No: <u> </u>
1. ¿En qué año fue establecida la organización? Año 2012, Acuerdo Distrital 490, creó el sector administrativo Mujeres, integrado por la Secretaría Distrital de la Mujer, cabeza del sector.	Confirma Sí: <u> X </u> No: <u> </u>
2. ¿En qué país y departamento está establecida su organización? Colombia – Bogotá D.C.	Confirma Sí: <u> X </u> No: <u> </u>
3. ¿La organización se ha declarado en bancarrota, ha sido liquidada, declarada insolvente, o aplicado a un programa de pago de deudas? No	Confirma Sí: <u> X </u> No: <u> </u>
4. ¿Alguna vez le ha sido terminado un contrato por no cumplimiento a la organización? No	Confirma Sí: <u> X </u> No: <u> </u>
5. ¿La organización o alguno de sus miembros ha sido sancionado por algún gobierno, agencia ONU u otra organización internacional? En caso de haberlo sido, por favor detallar el evento. No	Confirma Sí: <u> X </u> No: <u> </u>
6. Confirma y acepta la política antifraude de ONU Mujeres y que la organización o sus miembros no han estado involucrados en conductas detalladas en esa política. Sí	Confirma Sí: <u> X </u> No: <u> </u>
7. Confirma que ninguna oficial de ONU Mujeres le ha sido ofrecido algún beneficio que involucre esta convocatoria. Sí	Confirma Sí: <u> X </u> No: <u> </u>
8. Confirma que la organización no está envuelta en ninguna actividad que, en caso de ser seleccionada, suponga un conflicto de intereses para ONU Mujeres.	Confirma Sí: <u> X </u> No: <u> </u>

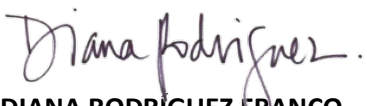

Sí	
9. Confirma que la organización o los miembros de esta no han estado asociadas o han sido vinculadas en la preparación y diseño de los términos de referencia de la convocatoria.	Confirma Sí: <u> X </u> No: _____
Sí	
10. Confirma que ningún miembro del Staff de ONU Mujeres, o familiares en primer grado de consanguinidad son dueños, socios, o miembros de junta de la organización.	Confirma Sí: <u> X </u> No: _____
Sí	

Confirma

Sí: X No: _____

13. Nombres y firmas de las organizaciones participantes

Este documento de proyecto debe ser firmado por el/la/las/los representantes de la organización solicitante. Al firmar este documento, los firmantes asumen plena responsabilidad por la consecución de los resultados identificados con cada uno de ellos, según el marco de resultados y los planes de trabajo detallados en este documento.

Organización	Organización
Secretaria Distrital de la Mujer, Alcaldía Mayor de Bogotá  DIANA RODRÍGUEZ FRANCO Secretaria Distrital de la Mujer	Entidad de las Naciones Unidas para el Empoderamiento de las Mujeres y la Igualdad de Género – ONU Mujeres Colombia  BIBIANA AIDO ALMAGRO Representante Legal ONU Mujeres - Colombia